

AJEDREZ

Bases de competición

1. CATEGORÍAS

1.1. AÑOS DE NACIMIENTO

- Categoría única: nacidos/as en los años 2004 a 2013 inclusive.
- Categoría infantil: nacidos en los años 2006 / 2007 / 2008 / 2009.
- Categoría cadete: nacidos en los años 2004 / 2005.

1.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN

- Ámbito municipal y zonal: categoría única.
- Ámbito provincial: categoría única.
- Ámbito autonómico: categorías infantil y cadete.

1.3. CATEGORÍAS POR SEXOS

La competición de Ajedrez se convocará sin distinción de sexos, eliminando las categorías masculina y femenina.

2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

2.1. INSCRIPCIONES

Para poder participar, la entidad interesada deberá formalizar la inscripción online. Las inscripciones se formalizará a través de la aplicación online de la Generalitat Valenciana denominada “JOCSE”, <https://appweb1.edu.gva.es/jocse/login.zul>.

Para todas las categorías: la inscripción se realizará online en JOCSE como mínimo, con 20 días de antelación a la celebración de la competición

2.2. DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (jugadores no federados)

La documentación a formalizar, “Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana”, y la “Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana” puede obtenerse en la página www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

3.1. FASES MUNICIPALES Y ZONALES

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente.

3.2. FASES PROVINCIALES Y AUTONÓMICA (Se podrá optar por una de las dos opciones indicadas)

Opción 1

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (para los/as participantes no federados) validada para las categorías infantil y cadete por las Secciones de Actividad Física y Deporte de las Direcciones Territoriales de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, según se estipula en el punto 9.1.2 de la Resolución que convoca los XXXVIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Opción 2

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (para los/as participantes no federados) validada por la entidad local correspondiente.

- Documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.

4. DESARROLLO DE LA FASE PROVINCIAL

Podrán participar los deportistas de la categoría única nacidos entre 2004 y 2013 y que se encuentren debidamente inscritos en los XXXVIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Se establecen 2 fases de competición provinciales

- Fase 1 – Provincial por Zonales
- Fase 2 – Final Provincial

Los deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1600 se encuentran exentos de participar en la Fase Zonal, clasificando directamente a la Final Provincial. También se clasifican directamente a la Final Provincial todos los jugadores y jugadoras de categoría cadete y todas las jugadoras de categoría infantil.

Como consecuencia del nivel técnico los y las deportistas que estén dentro del plan de pre-tecnificación y que cumplan los condicionantes de edad se clasifican directamente a la Final Provincial así como los y las deportistas que estén dentro del plan de Tecnificación y que cumplan los condicionantes de edad se clasifican directamente a la Final Autonómica.

Antes del comienzo de la competición, la FACV deberá hacer pública la circular que desarrolle técnicamente la competición, detallando número de rondas a disputar, tiempo de juego, sistema de torneo, emparejamientos, desempates, orden de fuerzas, incomparecencias, junto con aquellos aspectos reglamentarios necesarios para el desarrollo técnico de la competición.

4.1. FASE 1 – PROVINCIAL POR ZONALES

Desarrollo de la competición

- Esta Fase Zonal constará de varios torneos clasificatorios en cada provincia (Alicante, Castellón y Valencia) y podrá participar cualquier deportista que se encuentre debidamente inscrito en los XXXVIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana mediante la hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y con edades de nacimiento comprendidas entre 2006 y 2013, dentro de la provincia correspondiente.
- Cada jugador podrá participar en los torneos clasificatorios que considere oportuno.
- Clasificarán para la Final Provincial:
 - ⇒ Los 10 primeros de cada torneo directamente. En cada torneo, del 11 al 15 se acumulan puntos. En ningún caso puntuará un jugador por debajo del 15º puesto. (Si un jugador ya clasificado por este punto participa en otros torneos, SI ocupará plaza de clasificación).
 - ⇒ Las jugadoras están clasificadas directamente para la Final Provincial, pero si alguna quiere participar en la Fase Zonal pierde ese derecho. Esto es, si no consigue la clasificación no podrá jugar la Final Provincial. En igual situación se encuentran los deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1600.
 - ⇒ Los deportistas con edades de nacimiento 2012 y 2013 no podrán clasificarse para la final provincial.

Inscripciones para la Fase Zonal

- Mediante formulario: Anexo I
- El plazo de confirmación de la participación finalizará 3 días antes del día de competición.
- Las inscripciones deberán ser remitidas por correo electrónico a la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana.

Fechas y sedes

Las fechas previstas son:

- 25 de enero de 2010: Sedes por determinar
- 1 de febrero de 2020: Sedes por determinar
- 8 de febrero de 2020: Sedes por determinar

Las sedes se comunicarán en www.facv.org y www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius, con la suficiente antelación.

4.2. FASE 2 – FINAL PROVINCIAL

Categorías convocadas en la Final Provincial

Los participantes en categoría única participarán de forma diferenciada según sus años de nacimiento:

- Cadete: Nacidos/as en los años 2004 y 2005.
- Infantil: Nacidos/as en los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Los deportistas con edades de nacimiento 2010 y 2011 no podrán clasificarse para la Final Autonómica de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, finalizando su participación en la Final Provincial.

Derecho de participación en la Final Provincial

- Clasificarán para la Final Provincial los participantes que consiguieron su clasificación tras la celebración de las zonales.
- Clasificarán todas las chicas inscritas en tiempo y forma así como los chicos de categoría cadete.
- Los y las deportistas que tengan un ELO FIDE igual o superior a 1600.
- Los y las deportistas que estén dentro del plan de pre-tecnificación y que cumplan los condicionantes de edad

Inscripciones para la Fase Provincial

- Mediante formulario: Anexo 2
- El plazo de confirmación de la participación finalizará el 22 de febrero de 2020.
- Las inscripciones deberán ser remitidas por correo electrónico a la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana.

Fechas y Sedes: 1 de marzo de 2020

- Alicante: Sede por determinar.
- Castellón: Sede por determinar.
- Valencia: Sede por determinar.

5. FINAL AUTONÓMICA DE LOS XXXVIII JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Categorías convocadas en la Final Autonómica

Los participantes se dividirán en dos categorías según sus años de nacimiento:

- **Categoría cadete:** Nacidos/as en los años 2004 y 2005.
- **Categoría infantil:** Nacidos/as en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

Derecho de participación en la Final Autonómica

Además de los y las deportistas que están dentro del plan de tecnificación y que cumplen los condicionantes de edad, tienen derecho a participar los deportistas procedentes de la Final Provincial, en la siguiente proporción:

ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
CATEGORÍA CADETE		
HOMBRES: 1º chico nacido en 2004 y 2005 MUJERES: 1ª chica nacida en 2004 y 2005	HOMBRES: 1º chico nacido en 2004 y 2005 MUJERES: 1ª chica nacida en 2004 y 2005	HOMBRES: 1º chico nacido en 2004 y 2005 MUJERES: 1ª chica nacida en 2004 y 2005
HOMBRES: Porcentaje según participación en las Finales Provinciales hasta un máximo de 20 en total en las tres provincias. MUJERES: Porcentaje según participación en las Finales Provinciales hasta un máximo de 10 en total en las tres provincias.		
CATEGORÍA INFANTIL – 11 CLASIFICADOS		
HOMBRES: 1º chico nacido en 2006 a 2009 MUJERES: 1ª chica nacida en 2006 a 2009	HOMBRES: 1º chico nacido en 2006 a 2009 MUJERES: 1ª chica nacida en 2006 a 2009	HOMBRES: 1º chico nacido en 2006 a 2009 MUJERES: 1ª chica nacida en 2006 a 2009
HOMBRES: (6) siguientes en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta los 12 primeros, en cada categoría) MUJERES: (3) siguientes en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta las 6 primeras en cada categoría)	HOMBRES: (3) siguientes en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta los 5 primeros, en cada categoría) MUJERES: (1) siguiente en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta las 4 primeras en cada categoría)	HOMBRES: (8) siguientes en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta los 12 primeros, en cada categoría) MUJERES: (3) siguientes en la clasificación (las ausencias se suplirán hasta las 6 primeras en cada categoría)
NOTA: La cantidad de participantes en la categoría infantil se han establecido según participación real en los zonales del año anterior y están a modo de orientación. Los reales se comunicarán en las Bases de la Final Provincial correspondiente a cada provincia.		

Desarrollo de la competición en la Fase Final Autonómica

- En la Final Autonómica los deportistas participarán de forma conjunta, hombres y mujeres, separados en las dos categorías infantil y cadete en función de sus años de nacimiento:
 - ⇒ Categoría infantil: Nacidos/as en los años 2006, 2007, 2008 y 2009.
 - ⇒ Categoría cadete: Nacidos/as en los años 2004 y 2005.
- Antes del comienzo de la Final Autonómica la FACV deberá hacer pública la circular que desarrolle técnicamente la competición, detallando número de rondas a disputar, tiempo de juego, sistema de torneo, emparejamientos, desempates, orden de fuerza, incomparencias, junto con aquellos aspectos reglamentarios necesarios para el desarrollo técnico de la competición.
- Esta competición es valedera para la clasificación de los Campeonatos de España Infantil y Cadete convocados por la Federación Española de Ajedrez.

6. CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL POR SELECCIONES AUTONÓMICAS CONVOCATORIA 2020 CSD

En caso de que se convoquen por el Consejo Superior de Deportes, se designará una selección de la Comunitat Valenciana, de las categorías correspondientes, en función de las bases de los campeonatos.

Los 2 primeros chicos y las 2 primeras chicas clasificados en la categoría infantil de la Final Autonómica serán directamente seleccionados, el resto de la selección se efectuará por la FACV según criterio técnico.

7. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública prestará atención médico sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias con todos los dispositivos existentes en la red pública. En caso de sufrir un accidente de carácter deportivo se deberá acudir en primera instancia a cualquier centro de la red pública presentando la Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. En el supuesto de la necesidad de recibir una asistencia médica posterior especializada o continuada deberán dirigirse a los centros y profesionales concertados, para ello el beneficiario deberá actuar de acuerdo con el protocolo de asistencia sanitaria que figura en nuestra pagina web www.ceice.gva.es/web/deporte/jocs-esportius

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con carácter general:

1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición provincial y autonómica el comité de competición de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana.
3. En tercera y última instancia el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas la Resolución de 17 de julio de 2019 que convoca los XXXVIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y la normativa federativa al respecto.

9. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

- **Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Alicante** - Avda de Aguilera, núm. 1, 2ª planta, (03007 – Alicante) Telf.: 965 938 339 - E-mail: dep.ali_dgd@gva.es
- **Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Castellón** – Avda. del Mar, 23 (12003 - Castellón) Telf.: 964 33 39 25/26 - E-mail: dep.cas_dgd@gva.es

- **Sección de Actividad Física y Deporte de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Valencia** – Edificio PROP II - C/ Gregorio Gea, 14 (46009 - Valencia) Tel.: 961 271 432 – E-mail: dep.val_dgd@gva.es
- **Federació d'Escacs de la Comunitat Valenciana** – C/ Guillem de Castro, 65 - 9, (46008 – Valencia) Telf.: 96 315 30 05 – www.facv.org – e-mail: correo@facv.org
- **Servei de Promoció de l'Esport i Activitat Física. Direcció General d'Esport** – Avda. Campanar, 32 (46015, Valencia) Telf. 991 970 722/151 –E-mail: promocion_dgd@gva.es
Web: <http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius>